GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 11256684
EXP. Nº 20152489

# ACUERDO REGIONAL N°273-2026-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.11.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...)";

Que, el Consejero Regional de Junín, Rafael Anderson Gonzales Ureta, señala en resumen lo siguiente: *"(...) ahora se ha sumado a través de un informe periodístico de un medio de prensa escrita, a tocado el tema de Contratación de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Junín Distrito de Junín - Provincia de Junín - Departamento de Junín del hospital de la provincia de Junín", donde señala que el Gobierno Regional estaría en curso en un tema que ya nos ha traído problemas, cual es el problema que ya hemos vivido en la provincia de Junín ..., es un medio de información a través de su equipo de investigación y ha dado la noticia que el que gano la licitación es una empresa totalmente insolvente, entonces la situación es, nuevamente tal cual sucedió con la JU-100, solicito que el Gobernador nos explique sobre el caso del Hospital de Junín, (...)"*;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Invitar al Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional de Junín, a participar en la sesión del Consejo Regional programada para el día 17 de noviembre de 2026, a fin de que informe, exponga y sustente ante el Pleno del Consejo Regional sobre el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Junín, distrito y provincia de Junín, departamento de Junín", poniendo especial énfasis en los cuestionamientos relacionados con el presunto otorgamiento de la buena pro a una empresa que presentaría una situación de insolvencia económica y financiera, así como en la evaluación de su capacidad para asumir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de la obra, en resguardo de la legalidad, transparencia y correcta utilización de los recursos públicos;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO. – INVITAR** al Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador regional de Junín, a participar en la sesión del Consejo Regional programada para el día 17 de noviembre de 2026, a fin de que informe, exponga y sustente ante el Pleno del Consejo Regional sobre el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Junín, distrito y provincia de Junín, departamento de Junín", poniendo especial énfasis en los cuestionamientos relacionados con el presunto otorgamiento de la buena pro a una empresa que presentaría una situación de insolvencia económica y financiera, así como en la evaluación de su capacidad para asumir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de la obra, en resguardo de la legalidad, transparencia y correcta utilización de los recursos públicos.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rodolfo A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, OCI.